

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 22 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 322.

Secretaría.

Con esta fecha se remite por este Gobierno civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Alejo Millán y Camino, Médico titular de Aguilar de Campo, contra multa impuesta por la Inspección provincial de Sanidad por incumplimiento de servicios estadísticos sanitarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, sobre procedimientos administrativos.

Palencia 22 de Noviembre de 1910.
El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 323.

Con esta fecha se remite por este

Gobierno civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. César Pedraza, Médico titular de Valoria de Aguilar, contra multa impuesta por la Inspección provincial de Sanidad por incumplimiento de servicios estadísticos sanitarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, sobre procedimientos administrativos.

Palencia 22 de Noviembre de 1910.
El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 324.

Con esta fecha se remite por este Gobierno civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. César Pedraza, Médico titular de Cervera de Pisuerga, contra multa impuesta por la Inspección provincial de Sanidad por incumplimiento de servicios estadísticos sanitarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento

de 22 de Abril de 1890, sobre procedimientos administrativos.

Palencia 22 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería á Don Ricardo Pérez Gironés, que desempeña igual cargo en la de Palencia.

Dado en Palacio á diecinueve de Noviembre de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta del día 20 de Noviembre.)

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente.

«Providencia.—Recibida en esta

oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Lomas que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 4 al 9 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 21 de Noviembre de 1910.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
3	Tomás del Olmo.....	Mancomunado.....	21	Octubre.	1909	104 .	5 .	109 .
TOTALES.....						104 .	5 .	109 .

Juzgado municipal de Espinosa de Cerrato.

Don Primitivo Arnáiz Pascual, Juez municipal de Espinosa de Cerrato.

Hago saber: Que el día diez de Diciembre de mil novecientos diez y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa en el casco de este pueblo, calle de San Martín, señalada con el número catorce; consta de planta baja, principal y desván; tiene una línea de cinco metros por doce de fondo, en la que vá incluido un pequeño corral que tiene á su espalda y surca por derecha casa de Maximino Pascual Fuentes, izquierda corral de Celestino Pinillo Pérez y espalda otra de Marcelo Cejudo Fuentes; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

La mencionada finca ha sido embargada á Silvestre Labrador Yáñez, de esta vecindad, en los autos de juicio verbal civil que contra el mismo insta su convecino Marciano de la Cruz Pérez, sobre reclamación de pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor que se ha dado á la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, á menos que lo hiciera el ejecutante, el cual queda relevado de expresada consignación; de igual modo que tampoco serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, advirtiéndose además que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; que se hace sin suplir la falta de título, y que el deudor podrá librar su finca si antes de la subasta hace efectivo el principal y costas.

Dado en Espinosa de Cerrato á dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Primitivo Arnáiz.—P. S. M., Angel de la Cruz.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Páramo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.

Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento y designación de cargos del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la ley Municipal, resultando elegidos los Señores siguientes: para Alcalde D. Mariano Aláiz; Teniente Alcalde D. Bernardo Casas, y Regidor Síndico D. Saturnino Gómez; designando para celebrar las sesiones ordinarias los días de Domingo á las trece horas.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de seis Sres. Concejales, tuvo lugar la de este día dando principio

con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Iniciar para el día 23 del actual tenga lugar en los cuatro pueblos del distrito la elección para la renovación de las Juntas administrativas, cual señalamiento se ponga en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo de este término para que proceda á practicar lo necesario á fin de que dichas elecciones puedan tener lugar en el día indicado.

Se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes, siendo éstas de Gobernación, Hacienda y Policía urbana y rural, correspondiendo á la 1.ª D. Florentino Gutiérrez, Don Pedro Martínez y el Sr. Alcalde; á la 2.ª D. Juan Montes, D. Eustaquio Gómez y D. Saturnino Gómez; á la 3.ª D. Bernardo Casas, D. Francisco Andrés y el Sr. Alcalde.

Nombrar para que formen parte de la Junta local á los Concejales D. Bernardo Casas y D. Juan Montes.

Se procedió á formar la lista de los Concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tengan derecho á elegir Compromisario con arreglo á la ley de 8 de Febrero de 1877, y que se exponga al público hasta el día 20 del actual á los efectos de reclamación.

Día 9.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales tuvo lugar la ordinaria del día aprobando el acta anterior, que fué leída, y tomando los siguientes acuerdos:

Pedir la baja de este Ayuntamiento en la matrícula industrial.

Nombrar en Comisión á los Señores Concejales D. Pedro Martínez y D. Bernardo Casas para formar la lista de las familias pobres que tengan derecho á la asistencia médica gratuita.

Que siendo el cargo de Depositario obligatorio y Concejal en este Ayuntamiento, nombran al Concejal D. Francisco Andrés.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre del año 1909.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 13, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de todos los Sres. Concejales se procedió á la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales tuvo lugar la de este día, que dió principio por lectura de la anterior y que fué aprobada por mayoría, tomando el siguiente acuerdo:

No incluir ó gravar el recargo municipal del 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales de este año por no ser necesario.

Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 23.

No se celebró la sesión del día por estar los Sres. Concejales ocupados en la elección de las Juntas administrativas.

Día 30.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, y acordando:

Que en la lista de Sres. Concejales y contribuyentes formada por este Ayuntamiento para el año actual que tienen derecho á elegir Compromisario para Senadores y en virtud de la reclamación del Concejal Don Juan Montes, se incluya en la misma á D. Fabriciano González, eliminando de la misma á D. Joaquín Lozano.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 6 de Febrero.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, dió principio la de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Quedar enterada la Corporación de una circular del Sr. Gobernador civil referente á Instrucción pública transcribiendo otra del Ministerio referente á grupos escolares-modelos de la de Madrid.

Que se repartan las hojas á los dueños del ganado mular y caballar para la formación del Censo.

Dar de baja como de residencia en este Ayuntamiento á D. Carlos Fernández Melón y declarar con residencia legal en el mismo á D. Cirilo Merino, haciéndolo constar en el padrón de vecindad.

Formar el plan de aprovechamientos vecinales en los montes públicos para el año forestal de 1910 á 1911.

Quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Nombrar Comisionado para presentar el padrón de cédulas personales en Palencia á D. Mariano Aláiz.

Dar posesión á los Presidentes y Vocales de las Juntas administrativas de los pueblos del distrito á los nuevamente nombrados.

Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 12, extraordinaria.

En este día se ocupó la Corporación del cierre definitivo del alistamiento de mozos del reemplazo actual.

Día 13.

No se celebró la sesión de este día

por estar la Corporación ocupada en el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Día 20.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales tuvo lugar la de este día; leída la anterior, fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Médico para el reconocimiento de mozos á D. José Layans y tallador para la medida de los mismos á D. Simeón Martínez.

Se procedió al sorteo de Vocales de la Junta municipal en la forma siguiente: Para la 1.ª Sección á Don Francisco Gómez y D. Blas Nicolás; de la Sección 2.ª D. Joaquín Aparicio y D. Pedro Llorente; de la 3.ª Sección D. Sabas Santos y D. Félix Rodríguez; de la 4.ª D. Juan Izquierdo y D. Mariano Martínez Bastidas.

Nombrar Comisiones para llevar á efecto la rotulación de las calles y plazas y edificios según se ordena por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de Enero último.

Pasar á informe de la Comisión una instancia suscrita por Donaciana Martínez, vecina de Acera, en solicitud de un pedazo de terreno para edificar un corral ó tenada para albergue de sus ganados.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia últimamente recibida.

Por el Concejal D. Florentino Gutiérrez se aprobó todo lo acordado menos la Junta municipal.

Día 6 de Marzo.

No se celebró en este día la ordinaria por estar ocupada la Corporación en la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz, con asistencia de todos los Sres. Concejales; se leyó el acta anterior y fué aprobada por mayoría y la minoría dijo que si era legal la aprobaba también.

Se dió cuenta de una instancia que á esta Alcaldía remite el Sr. Gobernador para su informe referente á cantidades reclamadas por los cuentadantes D. Estéban Palacios, Don Juan Miguel y D. Hilario Pascual, informando cuanto se dice en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 27 de Mayo último, por haber sido notificado á los interesados y no haber reclamado contra él en tiempo y forma, siendo este acuerdo ejecutivo con todas sus consecuencias; la minoría, compuesta de Don Juan Montes, D. Florentino Gutiérrez y D. Pedro Martínez se reclamó de la Superioridad el examen de las cuentas á que se refieren las canti-

dades de la instancia para saber si las cantidades han sido dos veces datadas.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y la Corporación quedó enterada.

Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 20.

Negativa.

Día 22, supletoria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Andrés y Don Saturnino Gómez tuvo lugar la sesión ordinaria de este día supletoria á la del día 20 del actual; leída el acta anterior, fué aprobada, acordando:

Fijar las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al año 1909, fijando su esencia tal como en las mismas queda precisado, ó sea el cargo en 7.318 pesetas y 18 céntimos y la data en la misma cantidad, pasando á la Junta municipal para su examen y censura, exponiéndolas al público por espacio de quince días.

Día 27.

En este día no se celebró la sesión por no haberse reunido los Señores Concejales para tomar acuerdo.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Villota del Páramo 19 de Abril de 1910.—El Secretario, Benigno Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Aláiz.

Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual de 1910.

Día 1.º de Enero, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Florencio Leronés Garrido, se reunieron los Sres. Concejales cesantes en este día y los que habían de continuar, dándose lectura á los artículos 52 y 53 de la vigente ley Municipal.

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde invitó á los Sres. Concejales últimamente elegidos á que tomaran asiento en los escaños del Consistorio, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la presidencia al Concejal á quien interinamente le correspondía y se retiró del local con los demás Señores que cesan en el día de hoy.

Acto seguido y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayor número de votos, se procedió á la elección de Alcalde, Regidor Síndico y Regidor Interventor, dando el siguiente resultado: Para Alcalde, D. Mariano Rodríguez Calle, por siete votos. Por igual número de votos fueron elegidos para Síndico Don Mariano Izquierdo Garrido, y para Regidor Interventor D. Pelegrín Olea Garrido.

Se designaron los Domingos de

cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias y hora de las diez, y no debiendo tratarse de otros asuntos en esta sesión, se dió por terminada.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Calle, se procedió primeramente en este día á dar cumplimiento al art. 60 de la ley Municipal, fijando en tres las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, que se denominarán de Fomento, Gobernación y Hacienda, procediéndose al sorteo correspondiente entre los Sres. Concejales. También acordaron solicitar de la Autoridad competente la corta de ocho árboles de chopo para la reparación del puente del río Ucieza, por los grandes daños sufridos con los últimos temporales.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Calle y con asistencia de cinco Sres. Concejales, se celebró en este día la ordinaria correspondiente, tomándose por la Corporación los siguientes acuerdos:

1.º Designar las nueve familias pobres que además de los individuos del puesto de la Guardia civil de esta villa, han de percibir durante el corriente año la asistencia médica y farmacéutica gratuitamente.

2.º Nombrar Vocal de la Junta pericial de este distrito, por haber sido elegido Alcalde el Vocal que fué de la misma D. Mariano Rodríguez, al vecino de esta villa D. Juan Medina Calle.

3.º Designar el 12 de los corrientes para el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, pasándose atenta comunicación al Sr. Juez municipal para la asistencia al acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Rodríguez Calle, con asistencia de cinco Sres. Concejales; se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose á continuación los acuerdos siguientes:

1.º Quedar enterados de haberse recibido aprobados por la Administración de Hacienda el repartimiento de la contribución territorial y expediente de concierto gremial de consumos para el año actual.

2.º Que por el Sr. Presidente se convoque á la Junta municipal del distrito para la formación del reparto del impuesto sobre hierbas y pastos y primer semestre del ejercicio, previo el recuento general de ganadería, base de dicho reparto.

3.º Que por la Secretaría se proceda á la formación de Secciones para la renovación de la Junta municipal, publicándose su resultado, en cumplimiento de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal vigente; y

4.º Que se anuncie al vecindario el reparto de fondos del Pósito de esta villa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Concejales se celebró la ordinaria de este día y declarada abierta fué leída y aprobada la precedente acta, tomándose los acuerdos siguientes: Quedar enterados de los preceptos contenidos en las circulares de la Excm. Delegación Regia

de Pósitos de 17 y 24 de Diciembre último y de la Real orden del Ministerio de Fomento del 24 de dicho mes.

Aprobar definitivamente la lista de Compromisarios para Senadores, formada el 1.º del actual, por no haberse presentado reclamación alguna contra ella en el período de su exposición al público.

Satisfacer al mozo Mariano Ruíz la cantidad de cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, como gratificación á su incorporación á filas.

Nombrar Recaudador de los impuestos de consumos y pastos-yerbas en el año actual, por no haberse presentado solicitantes para dicho cargo, al Secretario de la Corporación D. Eutimio Franco Ordóñez.

Día 30.

En este día no se celebró la ordinaria correspondiente por hallarse ocupada la Corporación en la rectificación del alistamiento del año actual.

Día 6 de Febrero.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de seis Sres. Concejales, aprobándose el acta anterior y tomándose los acuerdos que se relacionan: Satisfacer 11 pesetas á D. Jesús López por cuatro quintales de carbón para la estufa de Secretaría.

Aprobar el padrón general de habitantes de este distrito, en atención á encontrarle bien formado y sin reclamaciones en el período de su exposición al público.

Que en los días 14 y 15 del actual se proceda por el Recaudador encargado al cobro de los impuestos de consumos y pastos-yerbas, en su primer trimestre, toda vez que se hallan confeccionados y aprobados los respectivos repartos.

Día 13.

No se celebró en este día la ordinaria correspondiente por hallarse la Corporación celebrando el sorteo de mozos del año actual.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde, asistiendo suficiente número de Concejales; se leyó y aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo á D. Jacinto de Castro, con la gratificación de cinco pesetas.

Que se pase atenta comunicación al Sr. Médico titular para el acto de clasificación y declaración de soldados, á fin de practicar el reconocimiento facultativo de los mismos.

Comisionar á D. Macario Calle Bravo para que baje á la Capital á hacer entrega de las cuentas del Pósito de esta villa del año próximo pasado de 1909 y otros asuntos municipales, con la asignación de 15 pesetas del capítulo de imprevistos.

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 68 y siguientes de la ley Municipal se procedió al sorteo de los siete Vocales asociados que han de constituir en unión del Ayuntamiento, durante el año actual, la Junta municipal del distrito.

Día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Rodríguez Calle.

Abierta la sesión con suficiente número de Sres. Concejales, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

In *continenti* se procedió á depurar las incompatibilidades que existen

en los Sres. Concejales para el acto de clasificación y declaración de soldados, acordando sustituir á los incompatibles con Concejales del bienio anterior.

También acuerdan remitir al Señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes la nota ó petición de productos forestales para el año próximo forestal.

Que se requiera á tres vecinos de esta villa y dos del pueblo de Gozón para que en unión de esta Corporación se proceda al deslinde y amojonamiento en forma de los quifones propiedad de este Municipio y sus fincas respectivas.

Día 6 de Marzo.

No fué posible celebrar en este día la ordinaria correspondiente por hallarse ocupada la Corporación en el acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo número suficiente de Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día con lectura del acta precedente, quedando aprobada.

Acto seguido se tomaron los acuerdos que en extracto se relacionan:

Cotear todas las eras de este término municipal y el plantío titulado «Juego de Bolos» poniéndolo en conocimiento del vecindario por medio del correspondiente bando.

Satisfacer al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto (Gastos de representación) la cantidad de 23 pesetas por el refresco dado á la Corporación el día 1.º del año actual con motivo de la renovación de la misma.

Día 20.

En este día no se celebró la ordinaria correspondiente por hallarse ocupada la Corporación en el fallo de expedientes de excepciones legales de los mozos que el día 6 del actual quedaron pendientes de clasificación.

Día 27.

Presidencia de D. Mariano Rodríguez Calle, como Alcalde.

Abierta la sesión á las once en punto de su mañana y asistencia de seis Sres. Concejales, se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Acto continuo fueron tomados los siguientes acuerdos: Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres precedentes, cuyo acto tendrá lugar para esta villa el día 8 del próximo mes de Abril, al Concejal D. Pelegrín Olea Garrido, con la asignación de 15 pesetas del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Satisfacer también á dicho Comisionado la cantidad de 25 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para socorros á los ocho mozos asistentes á dicho acto, por hallarse agotado el artículo de quintas anteriormente precitado.

Bahillo 13 de Abril de 1910.—El Secretario, Eutimio Franco Ordóñez.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de este día, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos del art. 109 de

la ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre último.

Bahillo 17 de Abril de 1910.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.—El Secretario, Eutimio Franco.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Don Tomás Coloma Nieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Cevico de la Torre.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos en este término municipal durante el año próximo de 1911, se señala para que tenga efecto la subasta el día 4 de Diciembre próximo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, ante la Corporación que presido.

La subasta se llevará á efecto por el sistema de pujas á la llana, y servirá de tipo para la misma la cantidad de 17.102 pesetas y 35 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y habrá de ajustarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Para ser licitador habrá de consignarse previamente en la Caja del Tesoro, en la municipal, ó ante la Junta de subasta, el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la misma y ésta será adjudicada al mejor postor, pero quedará obligado una vez aprobada por la Superioridad antes de entrar en posesión, á constituir la oportuna fianza, consistente en la cuarta parte del valor total de la subasta, en metálico, efectos ó valores públicos al precio de cotización, ó hipotecaria, suficiente á juicio de la Corporación.

Cevico de la Torre 16 de Noviembre de 1910.—Tomás Coloma.

Ayuntamiento constitucional de Hornillos de Cerrato.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y de urbana y la matrícula de industrial de este distrito para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de diez la segunda, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Hornillos de Cerrato 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Arsenio Cerrato.

Ayuntamiento constitucional de Villahán de Palenzuela.

Servidas interinamente las plazas de Médico titular y de Inspector de carnes de esta villa, dotada la primera con setecientas cincuenta pesetas anuales y la segunda en la actualidad con veinte pesetas y para el ejercicio próximo con cincuenta, se

anuncian vacantes ambas plazas para que los que reuniendo las condiciones legales deseen concursarlas presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues transcurridos no serán admitidas las que se presentaren.

Villahán de Palenzuela 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Félix Rebollo.

Ayuntamiento constitucional de Villamuera de la Cueva.

Por terminación de contratos, se hallan vacantes las plazas de Guarda municipal, campo y ganado mayor, así como también la de maestro herrero de este distrito municipal para el próximo año de 1911, dotadas con la asignación anual, la primera con trescientas sesenta y cinco pesetas que cobrará el agraciado de este Municipio por trimestres vencidos y además doce fanegas de trigo de entre los vecinos que suelten sus ganados á la cabaña, previo repartimiento que le facilitará el Ayuntamiento, y la segunda previo convenio entre los labradores y el herrero, advirtiéndose que en esta localidad existen treinta y dos labranzas dedicadas á la agricultura y seis asnales.

Los aspirantes á las mismas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días, desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamuera de la Cueva 14 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Acero.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Sin resultado satisfactorio las subastas celebradas para la enajenación de las fincas de la propiedad del Pósito de esta villa, se anuncia la cuarta y última subasta, la cual tendrá lugar de las doce á la una del día 8 de Diciembre próximo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera, disminuido dicho tipo en un 45 por 100 y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables.

Monzón 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Silvino del Val.

Ayuntamiento constitucional de La Puebla de Valdavia.

La Junta municipal del Censo electoral de este distrito y su única Sección, acordó designar para que tengan lugar las elecciones de todas clases en 1911 la planta baja de la Casa Consistorial, destinada á Escuela de niños.

Lo que en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907

se lo participo á V. S. para sus efectos.

La Puebla 19 de Noviembre de 1910.—El Presidente, Eustoquio Baños.—Sr. Gobernador civil de esta provincia de Palencia.

Ayuntamiento constitucional de Prádanos de Ojeda.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y listas cobratorias del mismo, formadas para el año de 1911, á fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones de agravios que crean convenientes.

Prádanos de Ojeda 11 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Alejandro Zurita.

Por defunción del que la desempeñaba y mediante acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de mil pesetas por la asistencia de cien familias pobres y pobres transeúntes, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, quedando en libertad el agraciado para contratar con las familias pudientes, de las que podrá cobrar la cantidad de dos mil quinientas pesetas próximamente.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de quince días, acompañando á las mismas los documentos que acrediten ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo y las que se presenten sin los documentos indicados no serán admitidas.

Prádanos de Ojeda 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Alejandro Zurita.

Ayuntamiento constitucional de Hérmedes de Cerrato.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hérmedes 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Justo de Mena.

Ayuntamiento constitucional de Guardo.

El repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria, el padrón de la de edificios y solares y la matrícula de la de industrial de este distrito municipal formados para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectiva-

mente, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarles los contribuyentes y se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Guardo 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Agustín Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Villatoquite.

Se hallan formados y expuestos al público por espacio de ocho y diez días respectivamente en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y urbana, así como la matrícula de industrial de este distrito municipal y que han de regir en el próximo año de 1911, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo, pues pasado éste no serán atendidas las que se presenten.

Villatoquite 6 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Gregorio Sanz.

Ayuntamiento constitucional de Villamorco.

Los repartos de contribución territorial y urbana, así como la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1911 están terminados y á disposición del público y contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, á fin de que sean examinados y oír reclamaciones.

Villamorco 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Domiciano Tapia.

Anuncios particulares.

VENTA DE FINCAS.

En la subasta pública que se celebrará en esta Capital y Notaría de D. Perfecto García Cuenca á las once de la mañana del Domingo 27 de los corrientes se hará de las fincas de la pertenencia de D. Felipe Torío Gattón, sitas en término de Villaumbrales, siguientes:

- 1.ª Una tierra á la Poza ó Corrales, de cinco cuartas.
- 2.ª Otra á Mirabuenas, de tres cuartas.
- 3.ª Otra á las Medianas, de siete cuartas.
- 4.ª Otra al Arroyo Mauá, de cuatro cuartas.
- 5.ª Otra á Puenteillo, de tres y media cuartas.
- 6.ª Otra á Corrales ó Estación, de tres cuartas.
- 7.ª Otra á la Poza y Estación, de cuatro cuartas.
- 8.ª Otra al Prado, de dos cuartas.
- 9.ª Otra á la Piedra, de cinco cuartas; y
- 10.ª Otra á Escales, de nueve cuartas.

Para saber condiciones, en la Notaría.